

	PROTOCOLO DE SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIAS - SALUD		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 03-07-2024

1. OBJETIVO

Garantizar la prestación de los servicios de atención básica en salud a personas afectadas por emergencias o desastres, con un enfoque diferencial que considere sus particularidades socioculturales, étnicas, de género y edad. Esto incluye la atención de urgencias médicas, salud pública en emergencias, atención básica en salud mental, apoyo psicosocial, actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades y manejo de cadáveres.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Brindar atención en salud en los siguientes aspectos:

1. Primera respuesta
2. Atención pre hospitalaria (Clasificación, estabilización y traslado a centro hospitalario de emergencia vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de las víctimas)
3. Atención médica en servicios de urgencias.
4. Atención intrahospitalaria.
5. Coordinación de acciones para la instalación de unidades médicas de emergencia en el terreno.
6. Referencia y contrarreferencia para atención médica en sitios de mayor o menor complejidad.
7. Apoyo Psicosocial

Desarrollar acciones de salud pública como: vigilancia en salud pública, atención en salud mental, apoyo psicosocial, coordinación para el manejo y disposición final de cadáveres.

Apoyar por parte de cada entidad la dotación mínima de equipos de protección personal, insumos y medicamentos para los equipos intervinientes con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud en el sitio de la emergencia (en caso de requerirse las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, podrán apoyar la dotación de estos elementos en forma solidaria para garantizar la prestación del servicio de salud).

El alcance del protocolo abarca también el proceso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en Salud.

	<p align="center">PROTOCOLO DE SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIAS - SALUD</p>		<p>Código: xxxxxxxx</p>
			<p>Fecha: 03-07-2024</p>

3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

R: Responsable: Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre.

A: Apoyo, Entidad que es copartícipe y puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidades y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre.



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD															
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD	
1	Activar los servicios de atención de emergencias en salud en la región o zona afectada.				A	A	A				A	A			R		
2	Garantizar el acceso a la prestación de servicios básicos de salud y atención pre hospitalaria a la población afectada, coordinando la respuesta del primer respondiente.				A	A	A				A	A			R		
3	Evaluar el estado de la prestación de los servicios de salud, red e infraestructura en la zona afectada por el desastre (EDAN Salud).		R												R		A
4	Coordinar las acciones de la red hospitalaria y de salud en el territorio afectado y a nivel nacional para la disposición de camas y servicios médicos para la atención		R												R		



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD														
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD
	de los pacientes generados por la emergencia o desastre.															
5	Establecer acciones para el traslado de pacientes desde la zona afectada a la red hospitalaria de apoyo territorial o nacional.		A		A	A	A	A	A	A	A			R		
6	Coordinar el proceso de referencia y contra referencia de pacientes y el desplazamiento en vehículos de transporte pre hospitalario (terrestre, fluvial, marítimo y aéreo).		A		A									R		
7	Coordinar las acciones de los equipos médicos de emergencia desplegados en la zona del desastre.		R		A	A	A	A		A	A			R		



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD														
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD
8	Definir la necesidad de desplegar y ubicar equipos de atención médica u hospitales móviles en la zona del desastre.		R												R	
9	Establecer las necesidades de talento humano en salud para cubrir la atención a la población afectada en el sitio de la emergencia, definiendo su sitio de labores intra y extra hospitalaria.		R												R	
10	Establecer las necesidades de medicamentos, insumos, equipos y dispositivos médicos, en la zona de desastre, coordinar las líneas de suministro y el traslado efectivo a las unidades hospitalarias o centros de reserva en la zona afectada.		A				A	A	A						R	A



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD														
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD
11	Mantener actualizado y consolidado el registro de la información generada por atención de pacientes en el marco del desastre. (Cada entidad se encarga de sus procesos)		R		A	A	A	A	A	A	A	R	R			R
12	Mantener actualizado y consolidado el registro de la información generada por la identificación de fallecidos.		A										A	R		
13	Desarrollar acciones de vigilancia en salud pública, control y seguimiento en la zona del desastre.		R		A					A		R	R			
14	Investigar y desarrollar acciones de control a cualquier brote de enfermedad de interés epidemiológico.		R		A							R	R			



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD														
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD
15	Establecer las necesidades de suministro y almacenamiento de unidades de sangre y plasma, coordinar acciones para promover la donación, realizar su procesamiento y distribución a las unidades hospitalarias en la zona del desastre.		A		A						A		A	R		
16	Coordinar las acciones para la recuperación de cuerpos de las personas fallecidas en el marco del desastre.				A	A	A	A	A	A	A					R
17	Coordinar las acciones para la identificación y práctica de necropsias, actualizando y consolidando el registro de la información generada.		A								A			A	R	



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD														
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD
18	Coordinar las acciones de almacenamiento temporal, disposición final de las personas fallecidas, así como el establecimiento de lugares de cremación o entierro.		R											R		
19	Garantizar el cumplimiento de la normatividad para la recepción de donaciones internacionales de medicamentos, insumos, dispositivos y equipos médicos y autorizar su ingreso al país.	A	R									R				R
20	Coordinar acciones para la disposición de residuos biológicos peligrosos generados durante el manejo de la emergencia. (Cada entidad se hace cargo de sus residuos)		A	A	A	A	A	A	A	A	A			R		



Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD																
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD		
21	Realizar la Rehabilitación y reacondicionamiento de los Centros Asistenciales afectados en las zonas del desastre (infraestructura, personal, equipos y dotaciones)		R		A		A				A					R		
22	Desarrollar lineamientos, en atención psicosocial a personas afectadas por la emergencia o desastre, así como de los equipos de respuesta.		R		A						A	A						
23	Ejecutar acciones e intervenciones aplicando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en atención psicosocial, de personas afectadas por la emergencia o desastre en la fase aguda de esta, así como de los equipos de respuesta.				A											R		

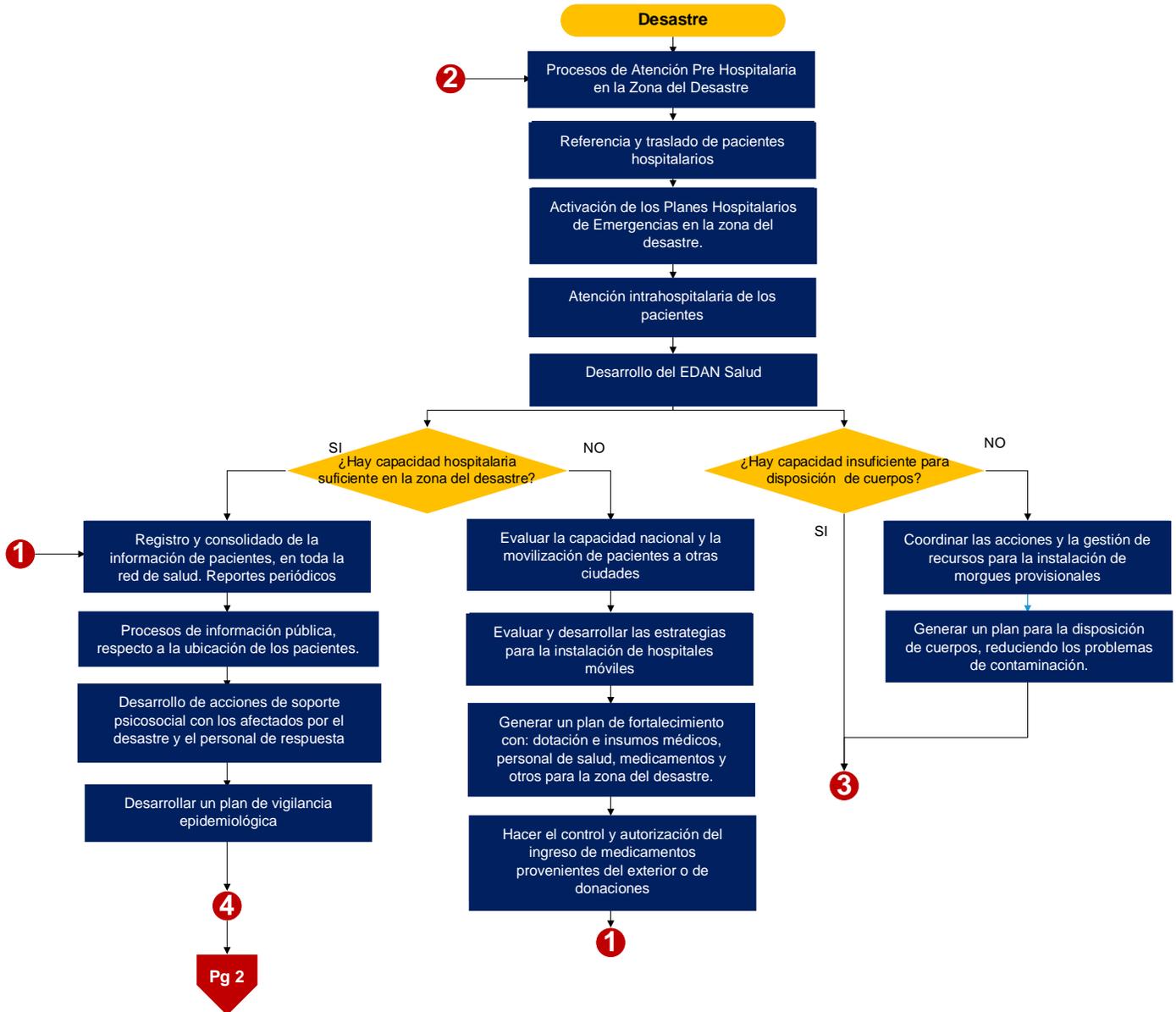


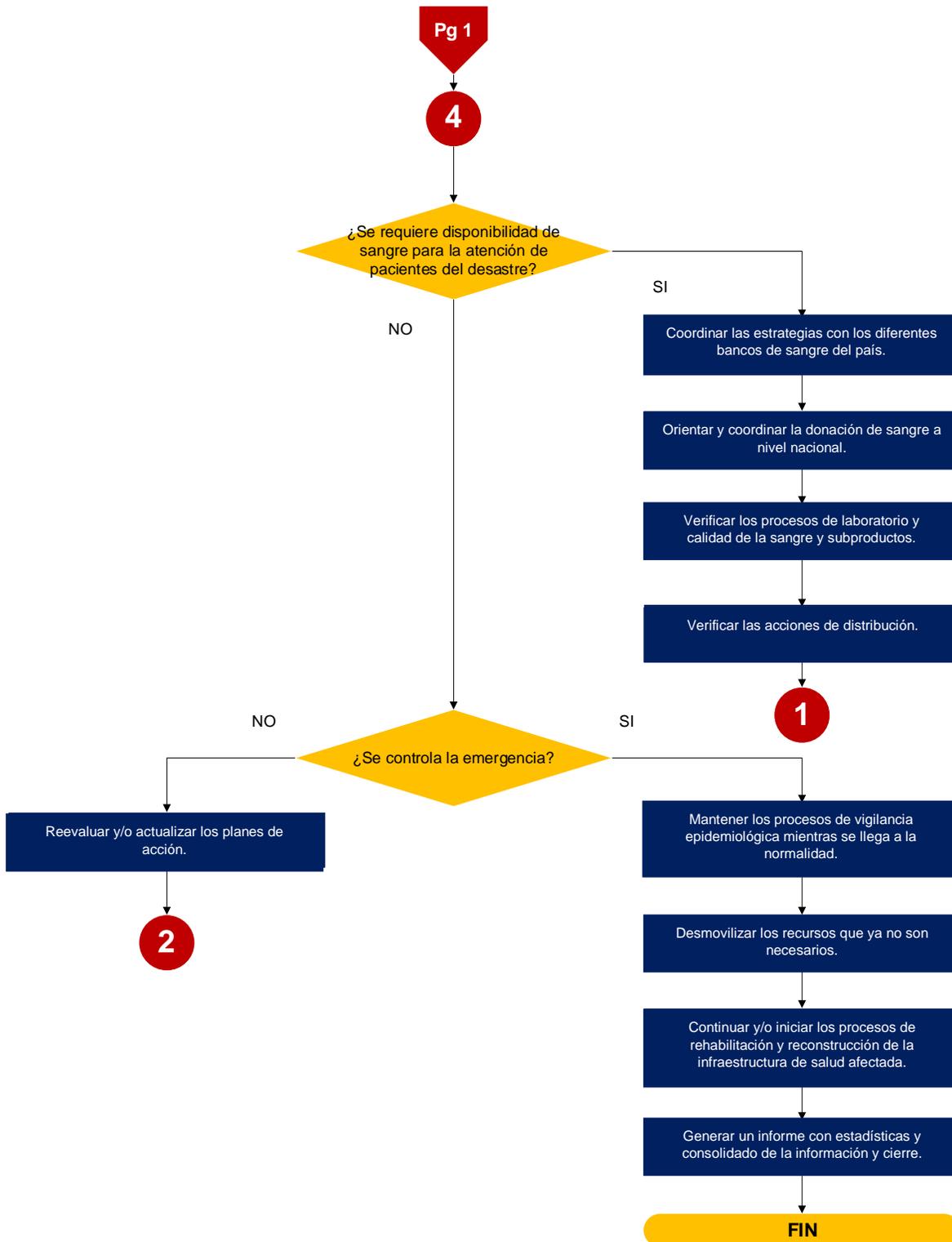
Matriz de responsabilidades Salud

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD																	
		Ministerio del Interior	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional	(BDIA N- Armada CGRD Nacional)	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	INVIMA	Instituto Nacional de Salud - INS	Entidades prestadoras del servicio de salud en el territorio	Medicina Legal	UNGRD			
24	Brindar acceso a servicios de salud básica y dar continuidad a los programas de atención integral de salud de la comunidad afectada.		A		A									A			R		



4. SECUENCIA DE ACCIONES





	PROTOCOLO DE SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIAS - SALUD		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 03-07-2024

5. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL SECTOR

Estas recomendaciones buscan maximizar el impacto positivo de la presente estrategia y garantizar que los aspectos que la componen respondan verdaderamente a las necesidades que se plantean:

1. Establecer el inventario de recursos presentes en salud, evaluar las estrategias para fortalecer el sistema de salud en las zonas que pudieran verse afectadas por un desastre o emergencia.
2. Evaluar los daños presentados a la infraestructura de salud una vez se ha presentado la emergencia o desastre y determinar las acciones a seguir para su recuperación.
3. Coordinar las acciones en salud con todas las entidades de apoyo del SNGRD.
4. Garantizar que las entidades de prestación de servicios de salud desarrollen sus acciones y soporten la atención de la emergencia.
5. Coordinar las acciones de prestación de los primeros auxilios y atención pre hospitalaria (clasificación de víctimas, estabilización y traslado a servicio de emergencias, referencia y contra referencia hospitalaria, hospitalización y demás servicios que demande su atención).
6. Garantizar la información pública sobre: sitios de atención, acciones en salud que debe seguir la comunidad, los pacientes atendidos y su ubicación; así como información sobre personas desaparecidas, fallecidas o identificadas por las autoridades de medicina legal.
7. Se debe mantener el seguimiento epidemiológico durante la atención de la emergencia y notificar sobre cualquier alerta sanitaria sobre eventos de interés en salud pública.
8. Se deben vigilar todas las instalaciones que puedan generar riesgo por manejo de residuos para la salud pública después de la emergencia (Residuos biológicos hospitalarios, manejo de agua y excretas en los alojamientos temporales y manejo de cadáveres).
9. Suministrar apoyo psicosocial a las personas afectadas y al personal de respuesta durante la atención de la emergencia.

Prioridades para la respuesta

- Activar la respuesta en salud a la comunidad afectada.
- Activar los servicios de atención pre hospitalaria y los planes de respuesta hospitalaria en emergencias.
- Desarrollar EDAN de la afectación a la infraestructura hospitalaria y de salud de las zonas afectadas.
- Iniciar con la recuperación de la infraestructura de salud.

	PROTOCOLO DE SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIAS - SALUD		Código: xxxxxxxx <hr/> Fecha: 03-07-2024
---	--	---	---

- Iniciar los procesos de clasificación y atención de lesionados, así como la atención psicosocial a la comunidad afectada.
- Prestar especial atención al manejo de cadáveres en volumen, garantizando la disposición de estos en el menor tiempo posible.
- Coordinar las acciones de traslado de los pacientes a centros asistenciales.
- Mantener la vigilancia epidemiológica desde las actividades de vigilancia en salud pública.

6. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- La comunidad puede brindar información valiosa para la identificación de posibles pacientes.
- Es posible que la comunidad haga una primera atención de las personas afectadas mientras llegan los organismos de respuesta, por lo anterior es importante desarrollar procesos de educación para garantizar que esta primera atención sea apropiada para la vida de las personas y no exceda las competencias.
- Se debe mantener información actualizada acerca de las personas atendidas, así como de las personas fallecidas y la ubicación de estos.